

Riosucio, Caldas, 27 de febrero de 2024

A despacho de la señora Juez la presente Acción Popular remitida por la Secretaría del Tribunal Superior de Manizales -Sala de Decisión Civil Familia- después de decidir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, Veintisiete (27) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

2023-00135-01

Obedézcase lo decidido por El Tribunal Superior de Manizales -Sala de Decisión Civil-Familia-, quien en providencia de fecha 14 de febrero de 2024, dispuso:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 29 de noviembre de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, en la acción popular promovida por el señor José Largo contra Audifarma S.A.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas de segunda instancia.

Por Secretaría devuélvase al Juzgado de origen.”

Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE

**MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Monica Viviana Gil Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de462089f0f63a9d2003884447a2b279f4740131c507571a17ec60b4975d979**

Documento generado en 27/02/2024 04:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>